

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## PRIMERA SECCION.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

## SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Don Carlos de Fonseca, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que Don Félix Villalvilla, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 28 de febrero una solicitud pidiendo la propiedad de dos pertenencias de una mina de oro, que tendrá por nombre San Sebastian, sita en el punto llamado Cerro de la Fuente de la Bruja, término municipal de Villaverde, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Saliente con carretera de Madrid á Toledo, al Poniente con camino del Atajillo; al Norte con la Fuente de la Bruja y mojonera del terreno de Madrid y al Mediodia con Prado-ongo.

Designa las dos pertenencias que solicita en esta forma: Se tendrá por punto de partida una calicata que dista á la fuente de la Bruja, en direccion Norte, ciento cuarenta metros; desde este punto se medirán al Norte cien metros fijando la primera estaca; desde esta al Saliente cien metros fijando la segunda; desde esta al Mediodia doscientos metros, fijándose la tercera; desde esta al Poniente seiscientos metros fijando la cuarta; desde esta al Norte doscientos metros, fijando la quinta, y desde esta á la primera quinientos metros, con lo que queda cerrado el rectángulo de las dos pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido por mi decreto de este día la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en Villaverde en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 6 de julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 24 de marzo de 1868.

El Gobernador,  
Carlos de Fonseca.

#### DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS A CORTES.

##### SECCION DE GETAFE.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

##### Alcorcon.

Bergara y Hernandez don Remigio, calle de la Calderería 19, 96 escudos Madrid.  
Blanco y Gomez don Juan, Iglesia 6, 43 idem.  
Blanco y Gomez don Félix, P. Pública 6, 46 id.  
Burgos y Montero don Manuel, P. de la Constitucion 6, 30 id.  
Fernandez y Fernandez don Tomás, Juan Montero 2, 24 id.  
Fernandez y Alonso don Juan de Dios, Grande 38, 40 id.  
Gomez y Prada don Juan Felipe, P. de la Fragua 1, 47 id.  
Gomez y Gonzalez don Ventura, Juan Montero 22, 261 id.  
Gomez y Delgado don Silverio, Juan Montero 22, 144 id.  
Gomez y Gomez don Andrés, Grande 7, 59 id.  
Gomez y Manrique don Juan, Grande 5, 46 id.  
Gomez y Talavera don Rufino, Juan Montero 18, 192 id.  
Gomez y Manrique don Juan Quirico, Grande 4, 101 id.  
Gomez y Morera don Valentin, Caldereria 5, 32 id.  
Martin y Gutierrez don Santiago, Grande 5, capacidad.  
Martin y Estéban don Roman, Móstoles 3, 41 Madrid.  
Martin y Palencia don Julian, Móstoles 3, 54 id.  
Pachon de la Calle don Patricio, P. de la Constitucion, 25 id.  
Pachon y Morales don Felipe, Grande 2, 56 id.  
Puentes y Alvarado don Baldomero, Fragua 2, 76 id.  
Torrejon y Gonzalez don Andrés, Fragua 28, 59 id.  
Torrejon y Gonzalez don Bernardino, Juan Montero 6, 55 id.  
Vergara don Remigio, 137 id.  
Vergara y Ramos don Manuel, Grande, 26 id.  
24 electores.

##### Batres.

Alconada de Miguel don Juan, P. de la Constitucion 2, capacidad.

Fernandez y Alvaro don Francisco, Castillo 1, 20 Madrid.

Fernandez y Fernandez don Pio, Castillo 3, 61 idem.

Herrera y Navarro don Mariano, Molino 1, 85 id.

Pompa y Fernandez don Dionisio, Serranillos 6, 26 id.  
5 electores.

##### Carabanchel Alto.

Alfonseti y Fraga don Manuel, calle de la Cañada 30, capacidad.

Alvarez y Peralta don Cayetano, Pinto 3, idem.

Barza y Cid don Valentin, Ajenjo 10, 48 Madrid.

Baeza y Cid don Matias, Arboleda 14 y 16, 51 idem.

Baus y Baldia don Francisco, Plaza 3, 64 id.

Castellanos y Fernandez don Francisco, P. de la Iglesia 1, capacidad.

Cláudio y Gomez don Becito, Caño 15, 245 Madrid.

Delgado y Cláudio don Venancio, Cañada 20, 50 idem.

Falcó y Soler don Juan Bautista, Cañada 9, 77 id.

Fernandez don Manuel, Pinto 1, 24 id.

Franco y Rojas don Pedro, Polvoranca 1, 22 id.

Gutierrez y Cid don Santiago, Plaza 12, 135 id.

Herranz y Cláudio don Juan, Cañada 2, 72 id.

Melo y Salcedo don Félix, Plaza 18, capacidad.

Merinero Ginés don Eusebio, P. de la Iglesia 5, 82 Madrid.

Morales y Navarro don Vicente, Plaza 14, 347 idem.

Navarro y Sanz don Manuel, Polvoranca 3, 42 id.

Navarro y Orgaz don Fermin, Cañada 16, 36 id.

Oliva y Baeza don Matias, Plaza 5, 98 idem.

Rejon y Gomez don Tomás, Hospital 5, 95 id.

Rodriguez de San Martin don Juan, Caño 12, 52 id.

Sacristan y Fernandez don Clemente, Arboleda, 53 id.

Santibañez y Lenguas don Francisco, Barrio Nuevo 1, 63 id.

Santibañez y Fernandez don Matias Barrio-Nuevo 1, 457 id.

Urosa y Gomez don Antonio, Arboleda 4, 70 id.

Urosa y Moya don Manuel, Caño 6, capacidad.

Villar y Dolz don Martin, P. Mayor 18, idem.

Zapata y Ortega don Mariano, P. de la Cruz Verde, id.

Zofeo y Tobares don Eulogio, Hospital, 21 Madrid.

29 electores.

##### Carabanchel Bajo.

Baron y Urosa don Félix, calle Empedrada 1, 40 escudos Madrid.

Blanco y Martin don Saturnino, Casa Consistorial, capacidad.

Casano y Camino don Lorenzo, Sombra 18, 84 Madrid.

Casaux y Camú don Lorenzo, 192 id.

Castan y Martínez don Juan, Magdalena 37, 68 id.

Cristóbal y Gastillo don Anastasio, Pinto 15, 41 id.

Cruz y Mompí don Juan, Empedrada 2, capacidad.

Escribano y Miguelez don Gerónimo M.<sup>a</sup>, Empedrada 3, 42 Madrid.

García y Martínez don Francisco, Madrid 5, 52 id.

Hernando y Paul don Miguel, Magdalena 26, 78 id.

Herrero y Soto don Joaquin, Real de Pinto 25, 69 id.

Lopez y Rodriguez don Estéban, Empedrada 3, 179 id.

Martin y Maio don Manuel, Real de Pinto 52, 40 id.

Montero y Ripoll don Antonio, Madrid, capacidad.

Moral y las Heras don Antonio, Laguna 6, 46 Madrid.

Moya y Urosa don Francisco, Real de Pinto 30, 26 id.

Muñoz don Lúcio, 64 id.

Muñoz y Herrera don Manuel, Sombra 6, 24 id.

Muñoz y Pasi don Raimundo, Laguna 23, 42 id.

Muñoz y Serrano don José María, Madrid 11, 144 id.

Navacerrada don Estéban, Real de Pinto 34, 25 id.

Pozo don Juan del, Barretera de Estremadura, 21 id.

Pozo y Miguel don Pablo del, Sacristan 30, 20 id.

Puras y Fontecha don Angel, Real de Pinto 26, capacidad.

Quintanilla y Rubio don Miguel, Laguna 1, 29 Madrid.

Rico y Loarte don Juan, Magdalena, 60 idem.

Ribes y Bordes don Magin, Madrid, 61 id.

Romero y Cárdenas don Diego, Real de Pinto 18, 305 id.

Ruiz y Castillo don Francisco, Real de Pinto 23, capacidad.

Terrol y Pascual don José, Real de Pinto 9, 129 Madrid.

Urosa del Castillo don Angel, Empedrada 27, 47 id.  
 Urosa del Castillo don Simon, Real de Pinto 35, 71 id.  
 Urosa del Castillo don Gregorio, Real de Pinto 9, 68 id.  
 53 electores.

*Casarrubuelos.*

Diaz y Garcia don Modesto, calle Mayor núm 9, 77 escudos Madrid.  
 Gamero y Garza don Juan, Mediodia 2, capacidad.  
 Garvia y Montes don Tomás Antonio, Mediodia 2, 539 Madrid.  
 Garvia y Bermejo don Manuel, Mayor 4, 323 id.  
 Garvia y Bermejo don Tomás, Moratalar 2, 296 id.  
 Garvia y Zazo don Félix, Mayor 7, 140 id.  
 Hernandez y Martin-Abad don Vicente, P. de la Constitucion 7, 76 id.  
 Lopez y Flores don Juan Antero, Mayor 1, 483 id.  
 Pozo y Torreño don Rufino, Moratalar 7, capacidad.  
 Sanchez Candil y Añibarro don José, Ugena 15, id.  
 Vara y Martín Baires don Manuel, Ugena 15, 111 Madrid.  
 Vara y Martín Luján don Julian, Iglesia 3, 55 id.  
 12 electores.

*Ciempozuelos.*

Aguado y Lopez don Santiago, calle de S. Sebastian núm 6, 97 escudos Madrid.  
 Alonso y Luengo don Francisco, Frailes 4, capacidad.  
 Alvarez y Gomez don Félix, Marqués 3, idem.  
 Añover y Sanchez don Pablo, Principe 7, 29 Madrid.  
 Bayona y Aguado don Francisco, Virgen 15, 189 id.  
 Cabañas y Fernandez don José, Extramuros, 25 id.  
 Collado y Martín don Mariano, Marqués 2, 29 id.  
 Collado y Beltran don Victor, Virgen 2, 77 id.  
 Crespo de Toro don Benito, San Sebastian 27, 10 id.  
 Cuéllar y Sanchez don Luis Maria, Principe 26, 40 id.  
 Diaz y Valle don Antonio Maria, Barrera 3, 983 id.  
 Diaz Aguado don Matias, Virgen 15, 39 idem.  
 Diaz y Añover don José, Principe 27, 41 idem.  
 Diaz y Soto don Victor, San Sebastian 1, 35 id.  
 Gamero y Simon don Cecilio, San Sebastian 17, capacidad.  
 Garcia y Añover don Agapito, Grande 5, 76 Madrid.  
 Gomez y Sabater don Romualdo, Virgen 2, 524 id.  
 Gutierrez y Rojo don Fernando, Barrera 8, 58 id.  
 Hernandez y Moreno don Domingo, Principe 3, 47 id.  
 Hernandez y Perez don Manuel, Peñuelas 3, capacidad.  
 Hernandez y Perez don Tiburcio, Grande 1, 20 Madrid.  
 Lopez y Quiñones don Prudencio, Peñuelas 4, 40 id.  
 Lopez y Lopez don Evaristo, Caños 13, 107 id.  
 Lopez y Maroto don Eugenio, Cruz-Verde 23, 27 id.  
 Lopez y Lopez don Angel, San Sebastian 21, 958 id.  
 Lopez y Moral don Eugenio, Barrera 6, 267 id.  
 Lopez de Toro don, Nicolás, San Sebastian 25, 376 id.  
 Mingo y Fernandez don Rafael, Arco 1, 84 id.

Mora y Perez don Juan de, San Sebastian 16, 115 id.  
 Moral y Galan don Victoriano, Grande 24, 62 id.  
 Mora de Toro don José Mesones 9, 46 idem.  
 Moral y Galan don Joaé Benigno, Grande 13, 638 id.  
 Moreno y Aguado don Luis, Pastelería 6, capacidad.  
 Moreno y Torres don Manuel, Pastelería 2, id.  
 Ormeña y Fernandez don Sabino, Mesones 19, 45 Madrid.  
 Oro y Gonzalez don Juan, Virgen 23, 30 idem.  
 Oro y Peralta don Pedro, Mesones 5, capacidad.  
 Oro y Peralta don Santiago, Jardines 3, 32 Madrid.  
 Pachon de Toro don Florentino, Plaza 5, 21 id.  
 Pachon de Toro don Ignacio, Grande 8, 63 id.  
 Pachon y Rivero don Andrés, Cruz Antigua 4, 24 id.  
 Pachon y Lopez don Juan de la Cruz, Marqués 2, 32 id.  
 Pascual y Brunete don Andrés, Barrera 7, 45 id.  
 Perez de la Vara don Juan, Principe 18, 32 id.  
 Rodriguez y Hernandez don José, Grande 8, 26 id.  
 Rodriguez y Fernandez don Antonio, Grande 12, 98 id.  
 Rodriguez y Hernandez don Antonio, Grande 2, 45 id.  
 Sanchez y Fernandez don Galo, Pastelería 2, 45 id.  
 Sanchez y Alvarez don Anacleto, San Sebastian 9, 28 id.  
 Sanchez y Fernandez don Francisco, Plaza 3, 22 id.  
 Sanz y Ayuso don Matias, Mesones 6, 66 id.  
 Serrano y Alonso don Alvaro, Virgen 26, 52 id.  
 Valcárcel y Alcubilla don Julian, San Sebastian 19, capacidad.  
 Villa y Gonzalez don Clemente, Principe 10, 127 Madrid.  
 54 electores.

*Cubas*

Casis y Guerreros don Luis, calle de la Iglesia núm. 2, 219 escudos Madrid.  
 Fernandez y Vivar don Manuel, Olivar, 46 id.  
 Hoyos y Martín Crespo don Martin, Olivar, 20 id.  
 Jimenez y Garrillete don Librado Maria, Mayor 16, capacidad.  
 Lanuza don Juan, 35 Madrid.  
 Martín Crespo y Aguado don Raimundo, Mayor 20, 25 id.  
 Martín Crespo y Aguado don Venancio, Mayo 11, 64 id.  
 Martín Crespo y Esquivias don Valentin, Olivar 8, 113 id.  
 Martín Crespo y Esquivias don Enlógio, Olivar 8, 49 id.  
 Martín y Sanchez don Tomás, Fuente 2, capacidad.  
 Sacristan y Martínez don Antonio, Fuentes 2, 146 Madrid.  
 Salazar y Nuñez don Manuel, Olivar 11, capacidad.  
 12 electores.

*Fuenlabrada.*

Aguado y Ocaña don Nicanor, Plaza de la Iglesia núm. 3, 80 escudos Madrid.  
 Aguado y Valle don José, Castillejo 2, 49 id.  
 Aguado don Fructuoso, 29 id.  
 Escolar y Moreno don Faustino, Navas 16, 26 id.  
 Escolar y Gonzalez don Julian, Arena 75, 31 id.  
 Escolar y Gonzalez don Sotero, Plaza 21, 26 id.

Escolar y Rodriguez don Pedro, Navas 27, 50 id.  
 Escolar y Rodriguez don Alejo, Navas 16, 45 id.  
 Escolar y Soto don Saturio, P. de la Iglesia 4, 134 id.  
 Escolar y Martín don Gregorio, Peligros 28, 45 id.  
 Fernandez y Montero don Bruno, Plaza 3, 31 id.  
 Fernandez y Gonzalez don Francisco, Matute 7, 34 id.  
 Galvan y Hernandez don Saturnino, Plaza 34, 66 id.  
 Garcia y Martín don Manuel, Lobo 5, 65 idem.  
 Garcia del Valle y Alonso don Rufino, Navas 14, 67 id.  
 Gonzalez y Hernandez don Nicolás, Plaza 40, 69 id.  
 Gonzalez y Martín don José, Humanes 12, 45 id.  
 Gonzalez y Perez don Mauricio, Arena 30, 30 id.  
 Gonzalez y Martín don Manuel, Arena 69, 20 id.  
 Hernandez y Garcia Valle don Eustaquio, Plaza 55, 60 id.  
 Herranz y Fernandez don Mariano, Getafe 15, 20 id.  
 Herrero y Montero don José, Plaza 23, 30 id.  
 Herrero y Navarro don Manuel, Plaza 23, 71 id.  
 Herrero y Perez don Julian, Arena 12, 42 id.  
 Martín y Gonzalez don Mariano, Arena 79, 42 id.  
 Martín y Díaz don Nicanor, Madrid 20, 40 id.  
 Martín y Díaz don Gabriel, Plaza 8, 36 idem.  
 Martín y Gonzalez don Rufino, Plaza 29, 21 id.  
 Martín y Escolar don Mariano, Plaza 5, 31 id.  
 Montero y Hernandez don Rufino, Cruz de Lima 1, 23 id.  
 Montero y Aguado don Gabriel, Matute 4, 41 id.  
 Montero y Martín don Juan, Peligros 16, 70 id.  
 Montero y Aguado don Cecilio, P. de Matute 4, 27 id.  
 Montero y Aguado don Gabriel, Peligros 5, 53 id.  
 Moreno de la Vieja don Gervasio, P. de la Fuente 7, 61 id.  
 Muñoz y Aguado don Nicomedes, Fuentes 10, 55 id.  
 Muñoz y Aguado don Cándido, Plaza 32, 99 id.  
 Naranjo y Hernandez don Gavino, Plaza 36, 63 id.  
 Navarro y Martín don Guillermo, Humanes 2, 107 id.  
 Navarro y Montero don Saturnino, Arena 85, 70 id.  
 Navarro y Herrero don Cástor, Plaza 2, 185 id.  
 Ocaña y Montero don Pedro, P. de la Iglesia 5, 285 id.  
 Ocaña y Lopez don Baldomero, Arena 18, 55 id.  
 Panadero y Garcia del Valle don Roman, Madrid 28, 58 id.  
 Peñalver y Herrero don Pedro Alcántara, Plaza 27, 42 id.  
 Peñalver y Alonso don Angel, Plaza 27, 80 id.  
 Perez y Gonzalez don Silvestre, Madrid 2, 115 id.  
 Perez y Martín don Manuel, Fuente 4, 42 id.  
 Perez y Gonzalez don Marcelo, Honda 4, 62 id.  
 Perez y Gonzalez don Máximo, Humilladero 8, 57 id.  
 Perez y Aguado don Elias, Navas 5, 265 idem.  
 Perez y Aguado don Mariano, Peligros 18, 244 id.  
 Perez y Perez don Higinio, Peligros 4, 42 id.

Perez y Aguado don Agapito, Plaza 4, 65 id.  
 Perez y Aguado don Agustín, Plaza 57, 157 id.  
 Perez y de Pedro don Rufino, P. de la Iglesia 2, capacidad.  
 Pizarro y Gonzalez don Manuel, Peligros 32, 46 Madrid.  
 Pizarro y Gonzalez don Félix, Plaza 6, 46 id.  
 Ramos y Alonso don Pio, P. de la Constitucion 7, 51 id.  
 Rico y Gamarra don Dionisio, Humanes 6, capacidad.  
 Rojas y Panadero don Juan Segundo, Beatas 2, 91 Madrid.  
 Sanz y Godino don Meliton, Plaza 7, 33 idem.  
 Valle y Alonso don Joaquin, Pinto 3, 24 idem.  
 Valle y Montero don Toribio, Navas 22, 28 id.  
 Velasco y Barruso don Toribio, Plaza 23, capacidad.  
 Verde y Gonzalez don Lucas, Plaza 46, 22 Madrid.  
 Verde y Perez don Santiago, Tresillo 17, 57 id.  
 Vieja y Alfaro don Cesáreo de la, Arena 73, 46 id.  
 Vieja y Herrero don Eustaquio de la, Pinto 5, 41 id.  
 Vieja y Escolar don Manuel, Iglesia 22, 22 id.  
 70 electores.

*Getafe.*

Abad y Alarnes don Manuel, calle de Madrid 34, 72 escudos Madrid.  
 Aguado y Morari don Francisco, Magdalena 33, capacidad.  
 Alarnes y Cifuentes don Manuel, Madrid 38, 134 Madrid.  
 Alarnes y Vergara don Eugenio, Galvez 2, 50 id.  
 Alarnes y Cifuentes don Cipriano, P. de la Feria 9, 44 id.  
 Alonso y Gomez don Fermín, Jardines 11, 25 id.  
 Añover y Salgado don Julian, Madrid 1, 43 id.  
 Azana y Raja don Quintín, Madrid 25, capacidad.  
 Ballierra y Ocaña don Doroteo, San José 29, 24 Madrid.  
 Ballierra y Ocaña don Francisco, P. de Canto Redondo 4, 30 id.  
 Ballierra y Ocaña don Gil, Magdalena 1, 51 id.  
 Basalo Excmo. Sr. don Juan, Toledo 5, capacidad.  
 Benavente y Villena don Juan, Cuestas Bajas 3, 26 Madrid.  
 Benavente de Francisco don Sabas, Magdalena 27, 50 id.  
 Benavente y Martín don Juan, P. de la Constitucion 3, 144 id.  
 Benavente de Francisco don Bernardino, S. José 3, 41 id.  
 Benavente y Butragueño don Valentin, Madrid 19, 150 id.  
 Benavente y Martín don Anastasio, Clavel 4, 55 id.  
 Benavente y Butragueño don Gregorio, Madrid 19, 50 id.  
 Benavente y Francisco don Atanasio, Magdalena 10, 73 id.  
 Benavente y Deléito don Inocencio, Madrid 17, 72 id.  
 Benavente y Alarnes don Juan, Magdalena 28, 31 id.  
 Butragueño y Martín don Sebastian, P. del Canto Redondo 1, 25 id.  
 Butragueño y Martín don Manuel, Magdalena 7, 33 id.  
 Butragueño y Benavente don Antonio, Magdalena 37, 151 id.  
 Butragueño y Martín don Juan, Cuestas Bajas 6, 42 id.  
 Butragueño y Valtierra don Pedro, Madrid 11, 42 id.  
 Butragueño y Martín don Baldomero, Magdalena 15, 49 id.

Butragueño y Martín don Inocencio, Toledo 13, 103 id.  
 Butragueño y Benavente don Mxaimino, Leganés 11 80 id.  
 Butragueño y Herreros don Gabino, Galvez 2, 46 id.  
 Butragueño y Valtierra don Casimiro, Molinos 4, 51 id.  
 Butragueño y Pereira don Andrés, Plaza 8, 70 id.  
 Butragueño y Valtierra don Cayetano, S. José 26, 41 id.  
 Butragueño y Vara don Epifanio, San José 31, 27 id.  
 Butragueño y Valtierra don Ulpiano, Recodo 3, 36 id.  
 Butragueño y Valtierra don Ignacio, Calvario 19, 23 id.  
 Calleja y Gutiérrez don Facundo, Madrid 67, 26 id.  
 Calleja y Casado don Eugenio, Madrid 31, capacidad.  
 Campillo y Rodríguez don Eugenio, Escano 26, 29 Madrid.  
 Canales don José, Jardines 9, capacidad.  
 Castro y Parro don Segundo, Alameda 9, 21 Madrid.  
 Cervera y Martín don Laureano, P. de la Feria 8, 61 id.  
 Cervera y Martín don Victoriano, S. José 11, 70 id.  
 Cervera y Martín don Andrés, S. Eugenio 14, 52 id.  
 Cervera y Martín don Francisco, Toledo 7, 70 id.  
 Cifuentes y Valtierra don José, S. José 27, 97 id.  
 Cifuentes de la Marcha don Pascual, Toledo 18, 82 id.  
 Cifuentes y Valtierra don Anastasio, Madrid 44, 128 id.  
 Cifuentes y Vergara don Mamerto, Cuestas Altas 3, 43 id.  
 Cifuentes y Vergara don Eleuterio, Magdalena 8, 40 id.  
 Cifuentes y Cervera don Lorenzo, Clavel 2, 28 id.  
 Cifuentes y Herreros don Ramon, Toledo 18, 90 id.  
 Cifuentes y Muñoz don Santiago, Madrid 29, 22 id.  
 Cifuentes y Herreros don Venancio, Madrid 74, 22 id.  
 Concepcion y Zamorano don Mariano, Magdalena 18, capacidad.  
 Crespo y Pelayo don Manuel, Leganés 3, 23 Madrid.  
 Deleito y Vergara don Celedonio, Leganés 5, 71 id.  
 Deleito y Gomez don Martin, P. de las Cuestas 5, 24 id.  
 Deleito y García don Balbino, Toledo, 17, 142 id.  
 Deleito y Serrano don Tomás, Jardines 2, 136 id.  
 Deleito y Muñoz don Lorenzo, Madrid 70, 46 id.  
 Deleito y Marcos don Faustino, Madrid 41, 108 id.  
 Deleito y Serrano don Santiago, S. José 45, 240 id.  
 Deleito y Delgado don Cesáreo, Madrid 42, 22 id.  
 Deleito y Delgado don José, Magdalena 5, 23 id.  
 Deleito y Delgado don Leon, Magdalena 5, 23 id.  
 Diaz y Olias don Pedro, Toledo 32, 26 idem.  
 Diaz y Paredes don Antonio, P. de la Constitución 4, 77 id.  
 Diaz y Paredes don Domingo P. de la Constitución 4, 82 id.  
 Francisco y Butragueño don José, Madrid 49, 25 id.  
 Francisco y Butragueño don Angel de, Madrid 29, capacidad.  
 Francisco y Valtierra don Anacleto de, Madrid 18, 78 Madrid.  
 Francisco y Valtierra don Hilario de, San José 5 y 5, 184 id.  
 Francisco y Butragueño don Amalio de, Molinos 10, 42 id.

Francisco y Butragueño don Gumersindo, Madrid 29, 44 id.  
 Francisco y Butragueño don Juan de, Madrid 29, 182 id.  
 Fernandez Sagra don Francisco, Cárcel 2, 30 id.  
 Gallo y Diaz don José, San José 33, 70 idem.  
 Garcia y Serrano don Jacinto, Madrid 69, 23 id.  
 Garcia y Serrano don Ignacio, Pinto 8, 22 id.  
 Garcia y Lopez don Pascual, Almendro 2, 33 id.  
 Gomez y Elvira don Nemesio, Magdalena 22, 22 id.  
 Gomez y Durán don Carlos, Fuente 6, capacidad.  
 Gomez y Platero don Raimundo, Madrid 28, 50 Madrid.  
 Gomez y Elvira don Cipriano, Madrid 16, 173 id.  
 Gonzalez y Cazorla don Juan, P. del Colegio 4, capacidad.  
 Gutiérrez y Deleito don Juan, Molinos 2, 43 Madrid.  
 Gutiérrez y Pingarron don Manuel, Toledo 20, 95 id.  
 Gutiérrez y Alonso don Saturnino, Madrid 71, 84 id.  
 Hernandez don Gerónimo, Madrid 73, 25 id.  
 Herreros y Cifuentes don Luis, Madrid 6, 40 id.  
 Herreros y Vergara don Félix, Madrid 15, capacidad.  
 Herrero y Martín don Julian, Toledo 15, idem.  
 Herrero y Pingarron don Bernardo, Madrid 15, 264 Madrid.  
 Herrero y Muñoz don Bruno, Madrid 24, 155 id.  
 Herreros y Pingarron don Ventura, Madrid 65, 100 id.  
 Herreros y Alarnes don Nicolás, Oriente 6, 95 id.  
 Herreros y Pingarron don Santiago, Plaza del Colegio 4, 66 id.  
 Herreros y Butragueño don Máximo, Madrid 20, 48 id.  
 Hoya y Garrido don Angel, Madrid 22, 46 id.  
 Ibañez y Abad don Eustaquio, Marqués 8, 40 id.  
 Jimenez y Gutiérrez don Casimiro, P. de Carretas 1, capacidad.  
 Lopez y Lopez don Victoriano, Clavel 6, idem.  
 Martín y Benavente don Cecilio, P. de la Constitución 3, 52 Madrid.  
 Martín y Butragueño don Dionisio, Magdalena 33, 25 id.  
 Martín y Butragueño don Francisco, Jardines 8, 25 id.  
 Martín y Castro don Fermín, Madrid 50, 53 id.  
 Martín y Marcos don Eusebio, Manzana 2, 100 id.  
 Menendez y Cuervo don Antonio, Toledo 6, 23 id.  
 Merlo y Gutiérrez don Anacleto, Pasion 9, 34 id.  
 Merlo y Gutiérrez don Salvador, San José 23, 50 id.  
 Minaco y Deleito don Juan, Recodo 12, 49 id.  
 Miguel y Arellano don Ramon, Empe- drada 1, 108 id.  
 Morales y Benavente don Leon, Sierra 26, 58 id.  
 Muñoz y Deleito don Aureliano, Pinto 2, 69 id.  
 Muñoz y Vergara don Gerónimo, Leganés 14, 53 id.  
 Muñoz y Muñoz don Crispulo, Madrid 28, 28 id.  
 Muñoz y Muñoz don Eusebio, Jardines 6, 22 id.  
 Muñoz y Butragueño don Ceferino, Clavel 8, 24 id.  
 Ocaña y Martín don Victoriano, Galvez 4, 168 id.  
 Ocaña y Pingarron don Gerónimo, Manzana 8, 24 id.

Orgas y Garcia don Pedro, Madrid 12, 22 id.  
 Ortega y Martín don Ballasar, S. Isidro 1, 60 id.  
 Palomino don Juan de la Cruz, Toledo 2, capacidad.  
 Pastor y Lillo don José, Extramuros, 40 Madrid.  
 Pedraza y Villarin don Vicente, Villaverde 11, 47 id.  
 Pereira y Butragueño don Salustiano, P. de la Magdalena 3, 132 id.  
 Pereira y Mendoza don Ignacio, Polvoranca 7, 21 id.  
 Pereira y Valtierra don Juan, Magdalena 6, 30 id.  
 Pereira y Valtierra don Manuel, S. José 4, 23 id.  
 Perales don Dionisio, Plaza 4, capacidad.  
 Pingarron y Ocaña don Estéban, Madrid 45, 49 Madrid.  
 Pozo y Cruz don Carlos del, Madrid 75, 30 id.  
 Ramirez y Soler don José, Olivares 10, 24 id.  
 Ramos y Vara don Felipe, Ormigo 4, 21 id.  
 Rivas y Sainz don Pedro, Magdalena 2, capacidad.  
 Rullanchas y Lapeira don Gavino, Toledo 4, id.  
 Ruipérez de la Santa don Pedro Maria, San Eugenio 6, id.  
 Sanchez y Rodriguez don Manuel, Plaza 8, 55 Madrid.  
 Sanchez y Rodriguez don Manuel, Toledo 4, capacidad.  
 Sanchez y Hernandez don Enrique, Madrid 25, id.  
 Serrano y Butragueño don José, P. de Canto Redondo 5, 21 Madrid.  
 Serrano y Butragueño don Deogracias Colegio 1, 69 id.  
 Serrano y Ocaña don Bartolomé, Recodo 2, 45 id.  
 Seseña y Vergara don Rafael, Marqués 13, 69 id.  
 Vara y Rodriguez don Gregorio, Madrid 17, 62 id.  
 Vara y Tordesillas don Mauricio, Madrid 2, 88 id.  
 Vara y Ortega don Ignacio, Madrid 6, 29 id.  
 Vara y Tordesillas don Narciso, Almen- dro 7, 22 id.  
 Vara y Cifuentes don José, Magdalena 35, 92 id.  
 Vara y Valtierra don Ramon, Fuente 5, 35 id.  
 Vergara y Herreros don Julian, S. José 41, 22 id.  
 Vergara y Herreros don Francisco, Ma- drid 25, 130 id.  
 Vergara y Deleito don Lorenzo, Magda- lena 6, 81 id.  
 Vergara y Muñoz don Blas, Cuestas Al- tas 5, 149 id.  
 Vicente y Velasco don Martin, Madrid 40, capacidad.  
 Vila y Serra don Domingo, Villaverde 2, 276 Madrid.  
 Villamil y Fernandez don Justo, Madrid 2, 22 id.  
 Ypiño don Matias, Toledo 2, capacidad.  
 Zapatero y Ortega don Eleuterio, Toledo 3, 35 Madrid.  
 161 electores.

**Griñon.**

Ajenjo y Beltran don Domingo, Plaza Mayor núm. 4, 22 escudos Madrid.  
 Antonio y Sauquillo don Julian, Mayor 17, capacidad.  
 Asensio de Santa M. y Meco don Manuel Iglesia 1, id.  
 Baracaldo y Rubio don Doroteo, Heras 15, id.  
 Barrero y Gomez don Felipe, Convento 11, 21 Madrid.  
 Castellanos y Diaz don Casto, Mayor 6, 41, id.  
 Cubas y Caballero don Casimiro, Torre- jon 9, 55 id.

Fernandez y Ajenjo don Francisco, Ma- yor 18, 23 id.  
 Lozano y Diaz don Ceferino, Mayor 14, 25 id.  
 Reolid y Leirado don Manuel, Convento 3, 25 id.  
 Reolid y Gomez don Santos, P. de la Constitución 5, 165 id.  
 Rodriguez y Leprado don Manuel, Mayor 1, 28 id.  
 Ruiz y Vivar don Mariano, Torrejon 1, 53 id.  
 Ruiz y Notario don Crispulo, Mayor 8, 25 id.  
 14 electores.

**Humanes.**

Alonso y Madridano don Hermenegildo, calle de la Iglesia 10, 43 Madrid.  
 Alvarez y Martín don Eustaquio, P. Pú- blica 2, 75.  
 Estéban Zazo y Martín don Martín, Igle- sia 5, 175 id.  
 Estéban Zazo y Martín don Francisco, P. Pública 3, 43 id.  
 Garcia y Masedo don Tomás, Duenda 3, 21 id.  
 Godino y Alvarez don Celedonio, Prado 1, 31 id.  
 Hernandez y Martín don Nicasio, Duenda 3, 20 id.  
 Hernandez y Gimenez don Félix, Real 7, 79 id.  
 Hernandez y Rodriguez don Juan, Azule- jo 10, 44 id.  
 Martín y Pontes don Tibureio, Duenda 2, 45 id.  
 Palominos y Alameda don Pedro, P. Pú- blica 4, 85 id.  
 Ruiz y Fernandez don Juan de Dios, Igle- sia 7, capacidad.  
 Sanchez y Selano don Claudio, Azulejo 2, capacidad.  
 Zazo Estéban y Martín don Pedro, Real 2, 62 Madrid.  
 Zazo Estéban y Martín don Eugenio, Real 4, 33 id.  
 15 electores.

(Se continuará.)

**QUINTA SECCION.**

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce de la mañana del día 31 del actual se celebrará simultáneamente en esta Administracion y en la casa consistorial de Loeches, segunda subasta en pública licitacion para el arriendo de varias fincas procedentes del Clero y Dominicas de Garcinarro, sitas en la jurisdiccion de dicha villa, por término de cuatro años y bajo el tipo reducido de cincuenta y ocho escudos trescientas treinta y tres milésimas, renta anual.

A la misma hora del día 29 del presente mes, se celebrará en la villa de El Molar cuarla subasta para el arriendo de varias fincas sitas en jurisdiccion de la misma, procedentes unas de la capellanía de Animas y otras del Curato, por término de tres años, y bajo el tipo nueva- mente reducido de veintiocho escudos doscientas milésimas para el arriendo de las que proceden de la capellanía de Ani- mas, y catorce escudos cuatrocientas milésimas para el de las del Curato.

En igual día y hora del referido 29 del mes de la fecha tendrá lugar en la villa de Campo Real el tercer remate para el arriendo de una casa y viña en dicha jurisdiccion, por término de cuatro años y tipo de nuevo reducido á veinticuatro es- cudos de renta anual.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas subastas se hallan de ma- nifesto en esta Administracion y en la respectiva Secretaria de Ayuntamiento de Loeches. El Molar y Campo Real, don- de podrán examinarlos los que deseen tomar parte en alguno de los remates.

Madrid 18 de marzo de 1868.—El Ad- ministrador, Manuel Carlos Masip.

A las doce de la mañana del día dos de abril próximo se celebrará simultáneamente en esta Administración y en la casa consistorial de la villa de Fresnedillas, segunda subasta para el arriendo de la labranza de San Bartolomé, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien fijando el tipo de la renta anual en cien escudos.

En el mismo día y hora se celebrará igualmente segunda subasta en la espresada casa consistorial de Fresnedillas, para el arriendo de cuatro prados y un cercado, sitos en dicha jurisdicción, por término de cuatro años, bajo el tipo reducido de treinta y tres escudos trescientos treinta y tres milésimas.

Asimismo tendrá lugar en el mencionado día y hora y en la espresada villa de Fresnedillas otra segunda subasta para el arriendo de dos cercados, un prado y un pradito bajo el tipo reducido de diez y seis escudos trescientos treinta y tres milésimas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administración y en la secretaría de Ayuntamiento de Fresnedillas, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en algunos de los mencionados remates.

Madrid 21 de marzo de 1868.—El Administrador, Manuel Carlos Masip.

A las doce de la mañana del día dos de abril próximo se celebrará en esta Administración tercera subasta para la venta de cuarenta arboles de varias clases que existen caídos en los lotes primero y segundo del desecado Canal de Manzanares, bajo el tipo nuevamente reducido de sesenta y cuatro escudos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta oficina, donde podrán examinarle los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid 20 de marzo de 1868.—El Administrador, Manuel Carlos Masip.

### SESTA SECCION.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CANARIAS.

Relacion de las Notarías vacantes en el territorio de la Audiencia de Canarias, que han de proveerse con arreglo á los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Real decreto de 28 de diciembre último.

Notarías.	Partidos judiciales á que corresponden.
Arucas.	Las Palmas.
Garachico.	Orotava.
Granadilla.	Orotava.
Guía.	Guía.
Güímar.	Santa Cruz de Tenerife.
Llanos.	Santa Cruz de la Palma.
Puerto de Arrecife.	Puerto de Arrecife.
Puerto de Arrecife.	Puerto de Arrecife.
Realejo-bajo.	Orotava.
Santa Cruz de la Palma.	Santa Cruz de la Palma.
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.
Telde.	Las Palmas.
Valverde, (Isla del Hierro).	Santa Cruz de Tenerife.
Valle Hermoso, (Isla de la Gomera).	Santa Cruz de Tenerife.
Victoria.	San Cristobal de la Laguna.

Y en virtud de lo acordado por la Excelentísima Sala de gobierno de esta Au-

diencia, se anuncia al público con objeto de que los aspirantes á dichas Notarías y á las Escribanías de actuaciones que existen vacantes en todos los Juzgados de este territorio, eleven sus solicitudes documentadas, á S. M. por conducto de la Excm. Sala, dirigiéndolas á esta Regencia.

Las Palmas de Gran Canaria 12 de marzo de 1868.—Juan Gimenez Larena.

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 2.º.—Emplazamientos.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Gefe de la Sección tercera de este tribunal se cita, llama y emplaza por primera vez á don Benito Orense, comisionado especial del recibo y administración de los granos y harinas de Madrid, en virtud del Real decreto de 28 de octubre de 1856 ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen del expediente para el recibo y administración de los espresados granos y harinas; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de marzo de 1868.—Ignacio Suarez Inclán.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita y emplaza en primer lugar y directamente á don José Maria Paz y Martinez de Medinilla, Marqués de la Corona, hijo único, universal heredero y sucesor vincular de don Felipe Maria Paz y Carrasco, Marqués que fué del mismo título, y por fallecimiento del don José, á sus herederos y sucesores testamentarios ó legítimos, ó que bajo cualquier concepto puedan ostentar derecho á representarle despues de su muerte, así como tambien á cualquiera otra persona que en calidad de acreedor de unos ú otros demandados ó bajo cualquier otro concepto ó personalidad jurídica se conceptúen con accion ó derecho á un crédito de 313.500 reales 52 maravedises, importe de cinco carpetas de Deuda consolidada no trasferible al 5 por 100, existentes en el departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública, para que en el término de veinte dias contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de don Roman Gil, por medio de procurador y con la debida direccion, á contestar la demanda ordinaria incoada por la señora doña Agustina de Montoya, Marquesa viuda de la Corona, sobre que se declare que la corresponde dicho crédito y sus intereses en parte de pago de su aportacion dotal.

Madrid 17 de marzo de 1868.—El actuario, Roman Gil.—1328.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Don Enrique Morales, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Se sacan á pública subasta cuatro casas de nueva construccion, sitas en la ciudad de Palencia y su calle de San Juan, señaladas con los números 6, 8, 10 y 14, tasadas por el arquitecto de aquella ciudad don Francisco Javier Saiz, la primera en 5220 escudos, la segunda en 5450, la tercera en 5310 y 600 milésimas, y la cuarta en 5249 y 800 milésimas y constan todas ellas de piso bajo, principal, segundo y desvan: para el remate, que será simultáneo en esta corte y en la referida ciudad, se ha señalado el dia 20 de abril próximo venidero, á las doce de la mañana, en las salas de audiencia del respectivo Juzgado, y de el de la mencionada ciudad. Podrán hacerse proposiciones á cada una de dichas casas ó en su totalidad, siendo preferida la mas ventajosa.

Dado en Madrid á 25 de abril de 1868.—Enrique Morales.—Severiano de Diego.—1326.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia dictada por el señor don Rafael de la Puente y Falcon, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar los bienes, derechos y acciones que á su fallecimiento dejó doña Maria de la Presentacion de Urzuza, vecina que fué de esta citada corte, para que en el término de treinta dias comparezcan en el propio Juzgado, á deducirle, pues en otro caso les parará perjuicio.

Madrid 23 de marzo de 1868.—Benito Gutierrez Garcia.—1322.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia de dicho distrito, se sacan á pública subasta, cinco cuadros de diferentes clases, tasados en 70 escudos, varios cubiertos de plata y cuchillos en 624 escudos, y varios muebles y efectos de casa en 1062 escudos. Para su remate se ha señalado el dia 6 de abril próximo, á las once de la mañana, en la sala de este Juzgado sita en el piso bajo de la Audiencia territorial; y se advierte que el depositario de dichos bienes es don Juan Ruiz, que vive calle de la Magdalena, núm. 10, cuarto principal.

Madrid 24 de marzo de 1868.—Eulogio Marcilla Sanchez, actuario. V.º B.º Rozalen.—1329.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

Yo el infrascrito Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, etc.

Doy fé: Que en el referido Juzgado y Escribanía de mi cargo, se ha seguido incidente de pobreza promovido por Antonio Leal de Paz y Basanta, para litigar con don Francisco Cos, en el que seguido por sus trámites se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid á nueve de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, el señor don Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia del distrito de Buena vista de esta capital, habiendo visto este expediente promovido á instancia de don Antonio Leal de Paz y Basanta, contra don Francisco Cos y Roig, sobre defensa por pobre del primero:

Resultando que de la pretension de pobreza promovida por don Antonio Leal de Paz, se confirió traslado al contrario, y Promotor Fiscal del Juzgado por término de seis dias:

Resultando que no habiendo comparecido el demandado y acusada por el actor la rebeldía, se acordó seguir las demás diligencias que ocurrieran para con el mismo con los Estrados del Juzgado, y seguida la comunicacion para con el Promotor Fiscal evacuó su dictámen:

Resultando que recibido el incidente á prueba, por término de doce dias, dentro de ellos fueron examinados los testigos presentados por el actor, al tenor de las preguntas contenidas en el interrogatorio presentado por el mismo:

Considerando que los tres testigos presentados han declarado unánimes y conformes acerca del estado de pobreza en que se encuentra Antonio Leal de Paz y Basanta, sin que haya habido oposicion de ningun género:

Vistos los artículos 181, 182 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, S. S. por ante mí el Escribano dijo: Que debía declarar y declara pobre en el sentido legal á don Antonio Leal de Paz y Basanta, para seguir litigando con don Francisco Cos, sin perjuicio del reintegro en su caso y lugar, gozando de los beneficios que le dispensa la ley en su artículo 181; házase notoria esta sentencia en el Boletín y Diario de Avisos, por la ausencia y rebeldía de don Francisco Cos, en conformidad á lo que dispone el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil; pues por esta su sentencia así lo proveia, manda y firma S. S., de que yo el Escribano doy fé.—Ramon G. Luna.—E. Hermenegildo Hernandez.

Corresponde con su original á que me remito. Y para que conste y tenga lugar su publicacion en el Boletín de la provincia firmo el presente en Madrid á 18 de marzo de 1868.—El Escribano, Hermenegildo Hernandez.—1323. (P. de P.)

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

#### EMPRESA ESPECIAL DE INVESTIGACION DE MONTELLANO.

Transcurridos los plazos que marca el artículo 8.º de nuestro reglamento y el 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, la Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia 20 del actual ha declarado amortizadas las acciones números 248 y 251, pertenecientes á don Justo Lesma.

Lo que se publica por la Junta de gobierno, para que conste la caducidad de dichas acciones y la pérdida á su poseedor del derecho á las mismas de sus anteriores desembolsos y de todo derecho ulterior, sin perjuicio de reclamar el pago de los dividendos que adeuda, así como el de los gastos de los anuncios y de otros cualesquiera que por falta de cumplimiento pudieran originarse.

Madrid 27 de marzo de 1868.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio de Vega.—1327.

#### CREDITO TERRITORIAL ESPAÑOL.

A petición de varios socios del mismo, el Consejo de inspeccion, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos, cita á Junta general extraordinaria para el dia 8 de abril próximo, á las dos de su tarde, en la calle del Espiritu Santo, números 25 y 25, principal izquierda.

1315.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7. MADRID: 1868.